

VILLA ALEGRE, 19 de Junio de 2023



Vistos:

Decreto

Páguese a: CLAUDIA ALEJANDRA AVILA ROMAN
 La Cantidad de 1,199,996 UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS
 Correspondiente a: PAGUESE FACTURA POR ADQUISICION DE EMPANADAS . ACTIVIDAD DESFILE ANIVERSARIO DE LA COMUNA. EL DIA 12 MAYO 2023. ADJUNTA ORD, DE LA SRA. DIRECTORA DIDECO, ORDEN DE COMPRA, DECRETO ALCALDICIO

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	63	16/05/2023	1,199,996

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL		1,199,996
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,199,996	
Totales		1,199,996	1,199,996

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL		1,199,996
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1,199,996	
Totales		1,199,996	1,199,996



CLAUDIA BERRIOS NILO
 SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO CANCINO ROSSON
 DAF(S)



MERIC JARA PARRA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde



UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

NO tengo \$ 1134



ORD. : N° 311. /

ANT : Solicitud de Orden de compra N°1738-226-SE23

MAT.: Envía Factura N°63.

VILLA ALEGRE, Mayo 16 de 2023

DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO SUPLENTE
A : SR. JEFE DE FINANZAS SUPLENTE
DON EDUARDO CANCINO ROSSON

1.- Adjunto, me permito enviar a Ud., Factura, del Proveedor "CLAUDIA ALEJANDRA AVILA ROMAN", adquisición 1000 Empanadas, Actividad Desfile Aniversario de la Comuna.

N° DOC.	MONTO	FECHA	MOTIVO
Factura N°63	\$1.199.996	16.05.2023	1.000 Empanadas, Actividad Desfile Aniversario de la Comuna día, 12.03.2023

2.- El servicio fue recibido conforme por la suscrita y de acuerdo a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,



GABRIELA PEREZ MENDEZ
DIRECTORA SUPLENTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

G.Perez/G.fuentes
DISTRIBUCION:
Indicada.
Archivo.
Correlativo.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 16.05.23
Firma: [Signature] 12:20

CLAUDIA ALEJANDRA AVILA ROMAN

Giro: RESTAURANTE, SERVICIOS DE PASTELERÍA, BANQUETERIA Y EVENTOS

FACTURA ELECTRONICA

N°63

S.I.I. - LINARES

Fecha Emision: 16 de Mayo del 2023

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

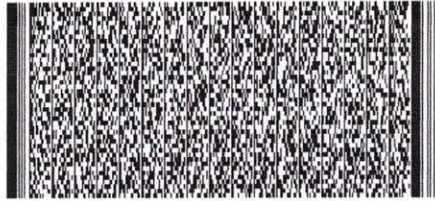
SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
R.U.T.: 69.130.200- 8
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: AVDA ESPANA 196
COMUNA VILLA ALEGRE CIUDAD: VILLA ALEGRE
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	EMPANADAS ACTIVIDAD DESFILE ANIVERSARIO DE LA COMUNA	1.000 UN	1.008,4			1.008.400

Referencias:

- Orden Compra N° 1738-226-SE23 del 2023-05-10

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.008.400
I.V.A. 19%	\$	191.596
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.199.996



Rut : 69.130.200-8
Dirección : Av. España 196
Demandante :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
Fecha Envío OC. : 10-05-2023 17:04:34
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1738-226-SE23

SEÑOR (ES) : CLAUDIA ALEJANDRA ÁVILA ROMÁN

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 1.000 EMPANADAS
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 12-05-2023
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. España 196 Villa Alegre Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO : Av. España 196 Villa Alegre Región del Maule
MODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50182001	Tartas, empanadas o pastas frescas	1000 Unidad	EMPANADAS		1.008,40	0,00	0,00	1.008.403

Orden de Compra	Neto	\$	1.008.403
Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.008.403
	19% IVA	\$	191.597
	Total	\$	1.200.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 316 del sistema SIFIN.

Fuente Financiamiento: 316

Observaciones:

1.000 EMPANADAS PARA LA ACTIVIDAD DEL DESFILE ANIVERSARIO DE LA COMUNA

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(2734-15-PC23 / 215-12)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



VISTOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°1608 del 16 de noviembre de 2021, a través del cual se establece el orden de subrogancia del Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud recibida de Sra. Directora de DIDECO, en que requiere generar Orden de Compra, para la adquisición de **"1.000 EMPANADAS PARA LA ACTIVIDAD DEL DESFILE ANIVERSARIO DE LA COMUNA"**, de acuerdo a la cotización que se adjunta.
2. Que, es muy necesario para el municipio realizar esta compra.
3. Que, es dable considerar que el monto de la contratación para la compra señalada no supera las 100 UTM.
4. Que, la Ley N° 19.886 consagra en su artículo 5°, la obligatoriedad de los organismos sometidos a esa normativa, de adjudicar los contratos que celebre, mediante licitación pública, como regla general, norma que reitera el Reglamento de la misma, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en su artículo 9°.
5. Que, el artículo 8° de la Ley N° 19.886, permite por excepción, recurrir a la licitación privada o al trato o contratación directa, entre otros, en los casos fundados a que se refiera la letra g), esto es, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa según los criterios o casos que señale el reglamento de esa ley".
6. Que, por su parte, la letra "J", del numeral 7° del artículo 10°, del Reglamento de la Ley N° 19.886; reitera la norma legal referida, cuando señalan las circunstancias en que procede el trato o contratación directa, estableciendo que: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, procede el Trato Directo", circunstancia que en este caso conllevaría un uso desproporcionado de los recursos humanos y de sistemas internos, para la elaboración de bases administrativas, bases técnicas, posterior evaluación y adjudicación de una licitación, debido a las características de los insumos que son simples y objetiva especificación, dado que la sumatoria de horas requeridas para un proceso licitatorio (elaboración de Bases Administrativas y Técnicas, evaluación de ofertas, adjudicación), son desproporcionadas en relación al costo de la contratación, según tabla siguiente:

HORAS EFECTIVAS DE ELABORACION Y EVALUACION BASES LICITACION (APROXIMADAS)

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	H/H ASOCIADAS POR PROCESO	VALOR H/H	MONTO TOTAL
PETICION	Requirente	4	9080	36.320
ELABORACION DE BASES	Jefe Adquisiciones	12	5227	62.724
APROBACION DE BASES	Jefe Depto. Adm. y Finanzas	4	7968	31.872
	Director de Control	5	10418	52.090
	Firma del Sr. Alcalde	4	20539	82.156
	Secretaria Municipal	4	11248	44.992
	Director SECPLAN	4	9080	36.320
	Oficina de Partes	8	2565	20.520
PUBLICACION DE BASES	Jefe Adquisiciones	5	5227	26.135
4 DIAS PARA RECEPCION DE OFERTAS				
PREPARACION OFERTAS	Jefe Adquisiciones	10	5227	52.270
EVALUACION	Secplan	8	9080	72.640
	Jefe Depto. Adm. y Finanzas	8	7968	63.744
	Dideco	8	9080	72.640

DECRETO TRATO DIRECTO

**RECIBIDO
 SECPLAN**

09 MAYO 2023
 18:05



	Requirente	8	9080	72.640
GENERACION Y APROBACION DECRETO DE ADJUDICACION	Jefe Adquisiciones	5	5227	26.135
	Jefe Depto. Administración y Finanzas	2	7968	15.936
	Director de Control	2	10418	20.836
	Firma del Sr. Alcalde	2	20539	41.078
	Secretaria Municipal	2	11248	22.496
	Oficina de Partes	8	2260	18.080
	PUBLICACION ADJUDICACION	Jefe Adquisiciones	8	5227
PUBLICACION ORDEN DE COMPRA	Jefe Adquisiciones	8	5227	41.816
OTROS COSTOS (INSUMOS) HOJAS, ELECTRICIDAD, ETC.				300.000
COSTO ECONOMICO DE EVALUACION DE LICITACION				\$ 1.255.256

- Que, si bien el artículo 51 del Reglamento, dispone que para el trato o contratación directa se requiere de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, esta última exigencia no resulta procedente tratándose de los casos de tratos directos dispuestos en conformidad al artículo 10, Números 3, 4, 6, 7, entre los cuales se consagra los casos en que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, situación que concurre en la especie.
- Que, revisada la cotización del proveedor **CLAUDIA AVILA ROMAN**, por un monto de **\$1.200.000** (Un millón doscientos mil pesos) IVA incluido, cumple con ser conveniente para los intereses de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.
- Que existe disponibilidad presupuestaria N°316 que respalda la presente contratación según certifica el Sr. Jefe del Departamento de Finanzas (S), en documento de fecha 05 de mayo de 2023.
- Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

- APRUEBASE** la procedencia del Trato Directo con el proveedor **CLAUDIA AVILA ROMAN** para la contratación del **"1.000 EMPANADAS PARA LA ACTIVIDAD DEL DESFILE ANIVERSARIO DE LA COMUNA"**, por un monto de **\$1.200.000** (Un millón doscientos mil pesos) IVA incluido, conforme a lo establecido en el artículo 10 número 7, letra j) del Reglamento de Compras Públicas.
- EMITASE Y ENVIASE** la Orden de Compra respectiva, a través del sistema www.mercadopublico.cl
- IMPUTESE** el gasto al ítem 22-12-003 "Gastos de representación, protocolos y ceremonial".

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUESE COPIA A ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA BERRIOS NILO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

EJP/CBN/JCF/MSC/hcm.
 DECRETO N° 211



ERIC JARA PARRA
 ALCALDE (S)